

informando de tal circunstancia a los ciudadanos con la suficiente antelación.

Arucas, a veinte de enero de dos mil veintitrés.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, Juan Jesús Facundo Suárez.

31.431

## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GÁLDAR

### ANUNCIO

**309**

Por Resolución de Alcaldía número 0110-2023 de fecha 16 de enero de 2023, se aprobó definitivamente el nombramiento de jefatura de servicio de planificación y gestión económica, cuyo texto, en parte, se copia literalmente:

«Vista la propuesta de adjudicación de la Comisión de Valoración en relación con la evaluación para proveer el puesto de trabajo JEFE DE SERVICIO DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN ECONÓMICA:

Características del puesto:

- Grupo: A; Subgrupo: A1; Escala: Administración General; Subescala: Técnica; Clase/Denominación: Jefe de Servicio de Planificación y Gestión Económica; Número de vacantes: 1.

De conformidad con el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local;

RESUELVO

PRIMERO. Realizar el nombramiento a favor de:

- DON JUAN PAULO GARCÍA DÍAZ, DNI \*\*842.5\*\*.\*.»

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o Recurso de Reposición Potestativo ante el Alcalde, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o Recurso Contencioso-Administrativo,

ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Las Palmas, en el plazo de DOS MESES, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el Recurso de Reposición Potestativo no podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd., cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Gáldar, a veintitrés de enero de dos mil veintitrés.

EL ALCALDE.

31.655

## ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE INGENIO

### ANUNCIO

**310**

Por Decreto de Alcaldía número 261, de fecha 19 de enero de 2023, se ha dictado lo siguiente:

“RESUELVO:

PRIMERO. La sustitución de la Alcaldesa-Presidenta, doña Ana Hernández Rodríguez, por la Primera Teniente de Alcalde, doña Elena Suárez Pérez, el día 23 de enero de 2023, en todas las funciones propias de la Alcaldía.

SEGUNDO. Publíquese la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo del 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y notifíquese al interesado y a todos los departamentos de este Ayuntamiento a los efectos oportunos, y al Pleno Corporativo en la primera sesión que se celebre.”

Lo que se hace público para su general conocimiento.

Ingenio, a veinte de enero de dos mil veintitrés.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA, Ana Hernández Rodríguez.

31.408